


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-32</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y ACCESO INTEGRAL A TIERRAS DIRIGIDOS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN RURAL VULNERABLE EN EL MARCO DEL POSTACUERDO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 30/06/2018</p> <p>Página: 1 de 6</p>	

**INSTRUCTIVO PARA
PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y ACCESO INTEGRAL A
TIERRAS DIRIGIDOS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN
RURAL VULNERABLE EN EL MARCO DEL POSTACUERDO**

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-32</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y ACCESO INTEGRAL A TIERRAS DIRIGIDOS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN RURAL VULNERABLE EN EL MARCO DEL POSTACUERDO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 30/06/2018</p> <p>Página: 2 de 6</p>	

1. OBJETIVO:

Fortalecer la producción, productividad, asistencia técnica, innovación y competitividad del sector rural del municipio de Ibagué mediante proyectos productivos y acceso integral de tierras a Familias víctimas del conflicto, población rural vulnerable en el marco del postacuerdo otorgando el subsidio integral de reforma agraria – SIRA a los pobladores rurales que se hallen en condiciones de pobreza, marginalidad y/o vulnerabilidad, conforme a las políticas y criterios de planificación, focalización, priorización, exigibilidad y calificación.



2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de la ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*.

DIGNIDAD. El fundamento axiológico de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, es el respeto a la integridad y a la honra de las víctimas. Las víctimas serán tratadas con consideración y respeto, participarán en las decisiones que las afecten, para lo cual contarán con información, asesoría y acompañamiento necesario y obtendrán la tutela efectiva de sus derechos en virtud del mandato constitucional, deber positivo y principio de la dignidad.

IGUALDAD. Las medidas contempladas en la ley serán reconocidas sin distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica.

JUSTICIA TRANSICIONAL. Entiéndase por justicia transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-32</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y ACCESO INTEGRAL A TIERRAS DIRIGIDOS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN RURAL VULNERABLE EN EL MARCO DEL POSTACUERDO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 30/06/2018</p> <p>Página: 3 de 6</p>	

ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible.

DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante



PROYECTO PRODUCTIVO: Son proyectos que buscan generar rentabilidad económica y obtener ganancias en dinero. Los promotores de estos proyectos suelen ser empresas e individuos interesados en alcanzar beneficios económicos para distintos fines.

TIPOS DE PROYECTOS. Todo proyecto nace de una necesidad y se orienta a la consecución de un resultado dentro de un tiempo limitado, con un principio, un fin y unos objetivos que determinan el alcance y los recursos del mismo.

EL CICLO DE VIDA DE PROYECTO Se estructura en torno a cinco fases: inicio, planificación, ejecución, seguimiento y cierre

TIPOS DE HECHOS VICTIMIZANTES:

1. Acto terrorista/ Atentados/ Combates/ Enfrentamientos /Hostigamientos
2. Amenazas e intimidaciones
3. Delitos contra la libertad sexual y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
4. Desaparición forzada
5. Desplazamiento forzado
6. Homicidio/ Masacre
7. Minas antipersonal/ Munición sin explotar y Artefacto explosivo improvisado

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-32</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y ACCESO INTEGRAL A TIERRAS DIRIGIDOS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN RURAL VULNERABLE EN EL MARCO DEL POSTACUERDO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 30/06/2018</p> <p>Página: 4 de 6</p>	

8. Secuestro
9. Tortura
10. Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados
11. Abandono forzado o despojo forzado de tierras.

3. CONDICIONES GENERALES



Se requiere contar con la asistencia técnica e insumos agropecuarios necesarios para la implementación del programa de proyectos productivos y acceso integral de tierras a Familias víctimas del conflicto, población rural vulnerable en el marco del postacuerdo para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

Se recibe y radica la solicitud del programa por parte del usuario y la remite al despacho del Secretario; luego se analiza la solicitud y envía al Director del Grupo correspondiente por medio de la secretaria, luego se analiza la solicitud y se designa al profesional universitario. Se Ingresa a la base de datos la información de los solicitantes, bajo la autorización del Director del Grupo se realiza un cronograma de actividades y seguidamente se efectúa la visita técnica previa a la entrega del proyecto productivo y proyectos de acceso integral a tierras donde se verifica:

- a. Si las personas que requieren el servicio viven en el sector rural del municipio de Ibagué, tipo de tenencia del predio, instalaciones equipo, disponibilidad de agua y actitud ante el programa. Se diligencia record de visita y se deja copia al visitante.
- b. Se realiza capacitación a los solicitantes sobre el manejo proyecto productivo y proyectos de acceso integral a tierras.
- c. si cumplen con los requisitos previos para hacerle entrega de los insumos y/o equipos necesarios para el transporte del proyecto productivo y proyectos de acceso integral a tierras, adicionalmente se les informa el lugar, la fecha y hora.

El funcionario que lidera el proceso de recibo de insumos del proyecto productivo



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-32</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y ACCESO INTEGRAL A TIERRAS DIRIGIDOS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN RURAL VULNERABLE EN EL MARCO DEL POSTACUERDO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 30/06/2018</p> <p>Página: 5 de 6</p>	

y / o proyectos de acceso integral a tierras junto con un funcionario de almacén verifica la cantidad y las siguientes características de los insumos:

- a. deben cumplir con las normas sanitarias establecidas y certificadas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) con su respectivo plan Vacunal y/o sanitario al día
- b. Se debe verificar la presentación, composición, fecha de vencimiento vigente con un tiempo de un año a la fecha de entrega, con su respectivo registro ICA de cada uno de los insumos a entregar.
- c. Suministrar equipos con las indicaciones técnicas establecidas.
- d. Suministro de medicamentos, insecticidas, abonos y otros, su composición de bases genéricas, presentación, fecha de vencimiento vigente por lo menos de un año de la entrega del producto, registro ICA.
- e. El proveedor debe hacer llegar el Nombre o Razón social de la granja de donde provienen las semillas agropecuarias, con el Certificado de GAB, firmado por el Médico Veterinario o Médico veterinario Zootecnista donde y/ o Ingeniero Agrónomo. Adicional el Proveedor deberá ofrecer acompañamiento y asistencia técnica en manejo, y sanidad durante la ejecución del proyecto. Como soporte a esta actividad realiza un registro donde deja constancia de los insumos recibidos en el momento.

Durante la entrega del proyecto productivo y proyectos de acceso integral a tierras se verificará si cuentan con los elementos mínimos para el transporte y el diligenciamiento de registros, posteriormente se realizan visitas de seguimiento.

Anexar los registros a la carpeta original que se encuentra en contratación y en la secretaria reposa copia en del archivo de apoyo; los registros se archivan junto con la solicitud del usuario.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-32</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y ACCESO INTEGRAL A TIERRAS DIRIGIDOS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN RURAL VULNERABLE EN EL MARCO DEL POSTACUERDO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 30/06/2018</p> <p>Página: 6 de 6</p>	

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	30/06/2018	

Revisó	Aprobó
<p>Nombre: Juan Carlos Sánchez Cargo: Profesional Universitario</p>	<p>Nombre: Cesar Leonardo Picón Cargo: Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</p>